



ACTA DE AUDIENCIA No. 177 -2022

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
27	05	2022	PALOQUEMAO	110016099069201814519	378482	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: DORIS ESTELA LEMUS CARDENAS FISCAL 170 LOCAL				dorise.lemus@fiscalia.gov.co		
INDICIADO MAURICIO ANDRES ESCOBAR BALLESTEROS C.C.80059889				mauricioandresescobarb@gmail.com 3108183262		
DEFENSOR PUBLICO GUSTAVO MARTIN CORAL VERDUGO C.C.13014413 T.P. 57510				gcoral@defensoria.edu.co 3214817728		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:08 A.M.				Finalización: 10:45 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor.

Se reconoció personería Jurídica al abogado GUSTAVO MARTIN CORAL VERDUGO, identificado con la C.C.13014413 y T.P. 57510, para que represente los intereses del señor MAURICIO ANDRES ESCOBAR BALLESTEROS.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano MAURICIO ANDRES ESCOBAR BALLESTEROS, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO de conformidad a los artículos 208, 212 y 211 2º del C.P. a título de dolo.**



Despacho: Solicitó la aclaración respecto de la fecha en que se presentaron los hechos y lugar de los mismos.

Fiscalía: Hace las respectivas aclaraciones y precisiones respecto de las solicitudes del Despacho.

Defensor: Sin observaciones.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte de los indiciados.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúan de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si aceptan los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:45 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia:

1. [CUI 110016099069201814519 NI 378482-20220527 100834-Grabación de la reunión.mp4](#)



Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022

OFICIO 144

Señores:

**SERVICIOS INTEGRALES DE MOVILIDAD (SIM)
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CAMARA DE COMERCIO**

camaradecomercio-registro@cendoj.ramajudicial.gov.co

judicial@movilidadbogota.gov.co notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: ARTÍCULO 97 C.P.P. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIEN SUJETO A REGISTRO.

REFERENCIA: C.U.I. 110016099069201814519 NI. 378482

IMPUTADOS: MAURICIO ANDRES ESCOBAR BALLESTEROS C.C. 80059889

DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS

De manera atenta, por medio del presente me permito comunicarle que, en diligencia preliminar llevada a cabo en la fecha, la Fiscalía 170 LOCAL, formuló ante este Juzgado **IMPUTACIÓN** a **MAURICIO ANDRES ESCOBAR BALLESTEROS C.C. 80059889**; en consecuencia, quedan impedidos para enajenar algún bien sujeto a registro en caso de poseerlo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal, dicha medida estará en vigencia por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha, salvo que previamente se emita decisión sobre el particular.

Por lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda, efectúe el respectivo registro en los archivos que lleva esa entidad.

La respuesta a esta solicitud debe dirigirse al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, ubicado en el Complejo Judicial de Paloquemao, bloque E primer piso, esquina.

Atentamente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria